

ABC DE LA LEY CONTRA EL RUIDO

¡Estamos felices! La Ley contra el ruido fue aprobada en cuarto y último debate en el Congreso de la República como mensaje de Navidad para todos los colombianos.

¿Qué implica esta Ley?

1. Crear la Política de Calidad Acústica en Colombia.
2. Define responsables para desarrollar estrategias y acciones entre instituciones, ciudadanías y sectores para mejorar la gestión de la contaminación acústica desde prevención, pedagogía, control y sanción.
3. Fortalecer los mecanismos jurídicos y de policía para preservar y restablecer el orden público que resulte afectado por el ruido.
4. Todos los municipios y distritos del país deben crear un Plan de Gestión de Calidad Acústica.
5. Actualizar los planes de ordenamiento territorial de los municipios desde el enfoque de confort acústico.
6. Se crea un Comité de Seguimiento para el cumplimiento de la Ley y no se quede en el papel



¿Qué sigue?

1. Una vez surtida la etapa de conciliación del texto de la ley y de sanción presidencial (3 meses), el Gobierno Nacional contará con un año para reglamentar la Política de Calidad Acústica y sus estrategias.
2. El proceso de implementación de la Ley estará a cargo del DNP, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Transporte y el IDEAM.
3. Así, el gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Salud, tendrán un año para:

-Establecer los niveles (decibeles) máximos de ruido para todo el territorio nacional.

-Crear mapas de ruido que permitan identificar y delimitar zonas de protección acústica.

-Identificar y declarar zonas acústicamente saturadas.

-Definir lineamiento de descontaminación acústica para aquellas zonas identificadas con problemas de ruido excesivo.



“Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (LEY CONTRA EL RUIDO)”



4. A su vez, el Ministerio de Defensa tendrá que expedir los procedimientos de medición y evaluación del ruido asociado a la seguridad y la convivencia ciudadana.
5. El Ministerio de Transporte deberá reglamentar los problemas asociados al ruido del transporte ferroviario, aéreo, portuario, y al tránsito vehicular atendiendo al reclamo ciudadano de controlar los vehículos con exostos modificados, el perifoneo comercial y entre otros.
6. Es importante destacar, que la Ley contra el ruido obliga al Ministerio de Salud a identificar la población en el espectro autista que pueda verse afectada por la contaminación acústica y así establecer lineamientos de confort acústico para la protección de estas personas en los municipios y distritos.

¿Cómo se aplicará la ley contra el ruido?

1. Habrá 6 meses de pedagogía antes de la imposición de multas, que son aumentadas en esta Ley.
2. Cumplida la etapa de reglamentación (niveles máximos permitidos y mecanismos de medición) por parte de las entidades responsables, la ley define objetivos y competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía frente a la gestión del ruido.
3. En casos de comportamientos que afecten la tranquilidad en entornos urbanos y residenciales, las personas podrán acudir a las autoridades de policía ya que **la ley crea una multa por afectación a la convivencia por ruido**. Esto incluye fiestas, reuniones, uso de máquinas y otros medios de producción de ruido. Por lo anterior, la policía queda facultada para desactivar las fuentes de ruido e imponer multas de hasta dieciséis (16) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv). (Según niveles definidos por el MADS y mecanismo de medición definidos por MinDefensa).
4. En el caso de la afectación a la tranquilidad en el espacio o que siendo una actividad privada trascienda a lo público (irrespetar salas de velación, clínicas, hospitales, bibliotecas y museos, entre otros), las autoridades de policía también están facultadas para desactivar las fuentes de ruido e imponer multa de hasta dieciséis (16) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv). (Según niveles definidos por el MADS y mecanismo de medición definidos por Min Defensa).
5. La Ley también contempla multas especiales para los comportamientos de los organizadores de actividades que involucren aglomeraciones de público complejas, y que afecten la convivencia por causa de ruido. Estas multas van desde los 100 hasta los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dependiendo del aforo del evento.
6. En el caso de las diferentes actividades económicas que generen ruido que afecten entornos residenciales o propiedades horizontales, se podrá acudir a



“Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (LEY CONTRA EL RUIDO)”

las autoridades de policía, quienes ahora podrán dar un plazo para la insonorización del establecimiento, y en caso de incumplimiento, podrán suspender temporalmente la actividad o imponer multa. (16 SMDLV).

7. En los procesos de Policía se tendrán como plena prueba los testimonios, grabaciones, mediciones, entrevistas y actas desarrolladas por el comité de convivencia, así como de las personas del entorno que bajo la gravedad de juramento constituirán dichos medios probatorios, los cuales se pondrán de presente ante la autoridad de policía para aplicar de manera proporcional los medios de policía y las medidas correctivas que permitan restablecer la convivencia de manera inmediata en el lugar.
8. Si las condiciones de tiempo, modo y lugar así lo ameritan, y al ser evidente la perturbación a la tranquilidad y el descanso de las personas o del entorno debida a la generación de ruidos o sonidos molestos la autoridad de policía no está en la obligación de realizar procedimientos técnicos de medición de ruido para aplicar las medidas correctivas a las que haya lugar, en protección al derecho constitucional a la intimidad, y los derechos a la tranquilidad y el descanso.
9. La Ley contra el ruido ha sido diseñada precisamente para equilibrar la protección del derecho al descanso, la convivencia, la salud, el ambiente sano, la tranquilidad con el respeto y la promoción de las actividades artísticas, culturales y económicas. Lo que buscamos es organizar la casa para que este tipo de actividades se hagan de forma organizada, sostenible y responsable.



La ley contra el ruido no prohíbe la celebración de festivales, verbenas, celebraciones en los pueblos, en los barrios

La preocupación sobre el impacto de la ley en actividades como conciertos, festivales, verbenas y celebraciones en pueblos y barrios es legítima, pero la Ley contra el ruido ha sido diseñada precisamente para equilibrar la protección del derecho al descanso, la convivencia, la salud, el ambiente sano, la tranquilidad con el respeto y la promoción de las actividades artísticas, culturales y económicas. Lo que buscamos es organizar la casa para que este tipo de actividades se hagan de forma organizada, sostenible y responsable. Puntos clave para responder a esta preocupación:

1. Excepciones para actividades culturales y tradicionales:

La ley reconoce que ciertas actividades generan ruido como parte inherente de su naturaleza. Por ello, contempla excepciones específicas para eventos culturales, deportivos, y recreativos, siempre que cumplan con medidas de mitigación y respeto a los valores límite establecidos. Esto incluye permisos previos, horarios controlados y el uso de tecnologías de reducción de ruido cuando sea posible.

“Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (LEY CONTRA EL RUIDO)”



2. Protección de tradiciones locales:

Las celebraciones tradicionales, verbenas y festivales son parte fundamental del tejido cultural de las comunidades. La ley no busca prohibir estas actividades, sino garantizar que se realicen de manera responsable, respetando tanto a los participantes como a los habitantes cercanos.

3. Zonas específicas para eventos:

La ley promueve la planeación adecuada mediante la delimitación de zonas de uso mixto y áreas designadas para eventos masivos. Esto permite proteger los sectores residenciales o sensibles sin limitar el desarrollo de actividades culturales, artísticas, económicas que cumplan con los lineamientos de la Ley.

4. Promoción de la convivencia:

La intención no es sancionar la cultura ni las expresiones comunitarias, sino ofrecer herramientas para que puedan convivir de manera armónica con el derecho a la salud, el descanso, la tranquilidad, la convivencia. En lugar de ver esto como una limitación, se busca que estas actividades se realicen de forma organizada, sostenible y responsable.

5. Flexibilidad según el contexto:

Los entes territoriales, como alcaldías municipales y distritales, tienen la responsabilidad de regular estas actividades considerando las particularidades locales. Esto significa que cada territorio podrá adaptarse a sus propias dinámicas culturales y sociales, dentro de los lineamientos de la ley. En resumen, esta ley no prohíbe actividades como conciertos o festivales, sino que establece criterios claros para que puedan realizarse sin comprometer la salud y el bienestar de las comunidades. La implementación cuidadosa de la ley permitirá preservar tanto las tradiciones como la calidad de vida.

